

Frente a la pérdida de memoria, nada mejor que la inseguridad jurídica. La incertidumbre produce preocupación y ésta es, a menudo, un magnífico acicate para volver –una vez más– sobre el mismo e inconcluso problema. La Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, conocida como "Scala 2001", ofreció solución jurídica a un caso concreto, pero su doctrina abrió no pocas incógnitas sobre aspectos fundamentales concernientes a lo que podríamos llamar "modo europeo de comprender la intervención pública urbanística", y que, como era de esperar, dada nuestra posición de país miembro de la Unión Europea, iba a tener directa repercusión sobre la conveniencia y validez de ciertas prácticas y regulaciones autorizadas por nuestra legislación de suelo.

Las dudas doctrinales inauguradas por dicha sentencia ni se han estrechado ni han desaparecido, por lo que consideramos pertinente reavivar el debate buscando, desde el encuentro, una pluralidad de perspectivas. Convocamos, a tal fin, el Seminario permanente de Derecho local y encargamos al magistrado y letrado del Tribunal de Justicia Sr. Huelin Martínez de Velasco que estudiase detenidamente aquel pronunciamiento y nos informase sobre su continuidad y repercusión en la propia jurisprudencia del Tribunal. Ahora publicamos el texto ampliado y corregido de aquella ponencia, así como las intervenciones que mantuvieron otras autorizadas voces presentes en aquella sesión de trabajo, que ilustran a la perfección el amplio abanico de cuestiones planteadas por la sentencia.

La fuerza normativa de la jurisprudencia europea y la mayor atención que ésta demanda por parte de quienes nos dedicamos al Derecho local explica, igualmente, la inclusión en estas páginas del estudio efectuado por la profesora Noguera de la Muela en torno al concepto del "poder adjudicador" en materia de contratación y su caracterización en la Sentencia del Tribunal de Justicia de 15 de mayo de 2003.

Pero si la inseguridad que arrostra el pasado impide la llegada del olvido, no es menor la falta de certeza que produce la convivencia con lo desconocido. También ahora se necesita de la reflexión y el conocimiento como remedio con el que apaciguar el desasosiego. En este sentido, los magistrados Chamorro González y Aragonés Beltrán nos ofrecen dos interesantísimas visiones sobre los profundos cambios experimentados por nuestra legislación de haciendas locales, parándose, precisamente, en aquellos aspectos más polémicos y novedosos. Calificativos que resultan de entera aplicación a los presupuestos legales y procedimentales que incorpora la vigente normativa sobre nuevas tecnologías de la comunicación, según lo evidencia con detalle el riguroso estudio coordinado por Martínez Alonso-Camps que recogemos en este QDL.

En nuestro propósito por poner de relieve la complejidad y la pluralidad de cuestiones que se demandan a nuestros gobiernos locales y que se integran, a veces sin quererlo, en el quehacer diario de la actividad municipal, hemos seleccionado dos trabajos que ilustran a la perfección ese crecimiento –a menudo implícito, por falta de asignación legal expresa– de facultades municipales de intervención. En el primero de ellos, el magistrado López Candela estudia, de forma conjunta, las competencias locales sobre medio ambiente, mientras que, en el segundo, la profesora De Palma se adentra en un ámbito competencial tan relevante como carente de un examen sistemático desde la óptica de la Administración local: el de la protección de menores.

Por último, cierran este número las secciones habituales de informes, crónica de ordenanzas y jurisprudencia, cuyos contenidos nos acercan a la vertiente más viva y dinámica de nuestro Derecho local.

Permítase, sin embargo, una apostilla final. Comenzaba esta presentación hablando de la pérdida de memoria. Sin embargo, hay cosas que nunca pueden, ni deben, ser olvidadas. Desde la Fundación Democracia y Gobierno Local, y en nombre de todos sus colaboradores, quisiera dejar constancia expresa de nuestra solidaridad con las víctimas del criminal atentado del 11-M, vecinos de la Comunidad de Madrid y transeúntes de una ciudad más amplia llamada democracia.

Francisco Caamaño Domínguez
*Director de la Fundación
Democracia y Gobierno Local*